

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Señor Juez informándole que no se le han señalado los honorarios definitivos al secuestre designado, es de anotar que venció el traslado del informe final de cuentas por él rendidas, con silencio absoluto de las partes. Lo paso a Despacho para que se sirva proveer.

Armenia Quindío, 24 de enero de 2022.



EDISON RIVERA ROBLES

Secretario

Auto Sustanciación.-
Radicación 2019-00704.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Veintiseis (26) de enero de dos mil veintidós (2022).-

No hay lugar al SEÑALAMIENTO de HONORARIOS DEFINITIVOS al señor ARTURO BARRIGA RODRIGUEZ, secuestre del bien aprisionado dentro de este proceso EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA, promovido por el BANCO BBVA en contra de HECTOR ANDRES MOSQUERA ALBA, radicado bajo la partida número 630014003008-2019-00704-00, ello teniendo en cuenta, que el bien mueble embargado y Secuestrado, no produjo ingresos ni egresos, y sumado a ello, ya gestión encomendada fue demasiado corta.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO

DEL

27 DE ENERO DE 2022



EDISON RIVERA ROBLES

Secretario

GAT

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d104f209e541615e59f5d2d47f1dfcefa14e144655e8e90bc48425c64149db2**

Documento generado en 26/01/2022 10:07:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>